



Asunto: Informe económico relativo a la estimación de intereses legales del artículo 57 LEF devengados a favor de la mercantil J. GUIARD, S.A., con CIF A-28672343. Fecha de estimación del pago del principal restante: 31 de diciembre de 2020.

A petición del Director de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, por este Técnico se procede a emitir informe económico relativo a la estimación de intereses legales del artículo 57 LEF devengados a favor de la mercantil J. GUIARD, S.A., con CIF A-28672343, en el supuesto de que el pago del principal restante se produjese en fecha 31 de diciembre de 2020.

Primero.- En fecha 2 de mayo de 2019 se emitió informe económico relativo al cálculo de intereses legales devengados a favor de la mercantil J. GUIARD, S.A., con CIF A-28672343. En ese informe se efectuó el cálculo de los intereses legales solicitados, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

“1. El **principal**. El importe del justiprecio asciende a la cuantía de 17.016.299,80 euros, a la que debe añadirse el 5% del premio de afección, por lo que resulta la cantidad total de 17.867.114,79 euros (en el escrito presentado por la mercantil J. GUIARD, S.A. en fecha 28 de marzo de 2019 se recoge la cifra de 17.867.114,80 euros). De conformidad con lo dispuesto en el informe jurídico de la Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio, se considera como importe total del justiprecio la cantidad de **17.867.114,79 euros**. Según consta en la Contabilidad Municipal, el Ayuntamiento de Almería abonó a la mercantil J. GUIARD, S.A. La cantidad de 2.337.473,54 euros en fecha 20 de febrero de 2014, por lo que restaría aún **el importe de 15.529.641,25 euros, que es el que se toma como principal**.

2. El **dies a quo** o fecha de inicio del cómputo. Mientras que en el escrito presentado en fecha 28 de marzo de 2019 se indica la fecha del 15 de febrero de 2007, en el informe jurídico se expresa que esa fecha no es correcta ya que es la de la firma de la hoja de aprecio, si bien ésta no tuvo entrada en el Registro General hasta el día 5 de marzo de 2007. Por tanto, a los efectos de inicio del cómputo se considera la fecha mencionada en el informe jurídico, es decir, se toma **como dies a quo el 5 de marzo de 2007**.

3. El **dies ad quem** o fecha final de cómputo será la fecha en la que se ha producido la fijación definitiva del justiprecio, hecho que se produjo con el dictado de la Sentencia nº 1355/2018, de 5 de julio, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Por tanto, a los efectos de fecha final del cómputo se toma **como dies ad quem el 5 de julio de 2018**.

4. El **tipo de interés aplicado** es el interés legal del dinero correspondiente a cada año, publicado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Principal	15.529.641,25 €
Fecha de inicio del cómputo	05/03/2007
Fecha final del cómputo	05/07/2018

PERÍODO	DÍAS	INTERÉS LEGAL DEL DINERO	INTERESES EN EUROS
05/03/2007 a 31/12/2007	302	5,00%	642.459,13
01/01/2008 a 31/12/2008	366	5,50%	854.130,27
01/01/2009 a 31/03/2009	90	5,50%	210.607,46
01/04/2009 a 31/12/2009	275	4,00%	468.016,59
01/01/2010 a 31/12/2010	365	4,00%	621.185,65
01/01/2011 a 31/12/2011	365	4,00%	621.185,65
01/01/2012 a 31/12/2012	366	4,00%	621.185,65
01/01/2013 a 31/12/2013	365	4,00%	621.185,65
01/01/2014 a 31/12/2014	365	4,00%	621.185,65

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CANTÓN PADILLA RAÚL - TÉCNICO ECONÓMICO	03-11-2020 12:22:59

01/01/2015 a 31/12/2015	365	3,50%	543.537,44
01/01/2016 a 31/12/2016	366	3,00%	465.889,24
01/01/2017 a 31/12/2017	365	3,00%	465.889,24
01/01/2018 a 05/07/2018	186	3,00%	237.412,05
TOTAL INTERESES LEGALES			6.993.869,67

Por cuanto antecede, de los cálculos efectuados resulta un importe total de intereses legales que asciende a la cuantía de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.993.869,67 €)**.

Segundo.- El artículo 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF) establece que "La cantidad que se fije definitivamente como justo precio devengará el interés legal correspondiente a favor del expropiado, hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido los seis meses" desde su fijación. Transcurridos seis meses desde la firmeza de la Sentencia, la cual se produjo con el dictado de la Providencia del Tribunal Supremo en fecha 28 de febrero de 2019, esto es, a partir del 28 de agosto de 2019 comenzarían a devengarse los intereses de demora en el pago del justiprecio previstos en el artículo 57 de la LEF.

Tercero.- En fecha 8 de abril de 2020 se abonó el importe de 5.324.524,76€, a cuenta del principal pendiente de 15.529.641,25€, tal y como consta en el documento contable R de realización del pago, con nº de operación 220201001685 y de fecha 08/04/2020. Por lo que restaría por abonar aún el importe de 10.205.116,50€ en concepto de principal.

Cuarto.- El tipo de interés aplicado para el cálculo de estos intereses es el interés legal del dinero publicado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en 2019 y en 2020 se aplica el mismo tipo que en 2018, esto es, el 3,00%, que seguirá vigente hasta la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2020). En consecuencia, los intereses del artículo 57 de la LEF se devengarán desde el día **28 de agosto de 2019**, fecha a partir de la cual se incurrió en mora, hasta la fecha en la que se procedió al pago parcial del justiprecio, es decir, el día **8 de abril de 2020**.

Principal	15.529.641,25 €
Fecha de inicio del cómputo	28/08/2019
Fecha final del cómputo	08/04/2020

PERÍODO	DÍAS	INTERÉS LEGAL DEL DINERO	INTERESES EN EUROS
28/08/2019 a 31/12/2019	125	3,00%	159.551,11
01/01/2020 a 08/04/2020	99	3,00%	126.019,22
TOTAL			285.570,33

A continuación, se procede a calcular el resto de los intereses del artículo 57 de la LEF, devengados del importe restante del principal de 10.205.116,50€, desde el día **9 de abril de 2020** hasta la fecha estimada del pago restante del justiprecio, es decir, el día **31 de diciembre de 2020**.

Principal	10.205.116,50 €
Fecha de inicio del cómputo	09/04/2020
Fecha final del cómputo	31/12/2020

PERÍODO	DÍAS	INTERÉS LEGAL DEL DINERO	INTERESES EN EUROS
09/04/2020 a 31/12/2020	267	3,00%	223.341,48
TOTAL			223.341,48

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CANTÓN PADILLA RAÚL - TÉCNICO ECONÓMICO	03-11-2020 12:22:59



Quinto.- Se reproduce a continuación un cuadro donde consta toda la información relativa a los intereses legales devengados a favor de la mercantil J. GUIARD, S.A., con CIF A-28672343.

J. GUIARD	
Fecha fijación del justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones	
18/09/2013	
Fecha Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (determina el justiprecio)	
05/07/2018	
Fecha Providencia del Tribunal Supremo (fijeza de la Sentencia del TSJA)	
28/02/2019	

Importe del justiprecio	17.016.299,80 €
5% de premio de afección	850.814,99 €
Importe total justiprecio	17.867.114,79 €
En fecha 20/02/2014 hubo pago parcial del justiprecio	2.337.473,54 €
Resta del total del justiprecio	15.529.641,25
Intereses legales calculados sobre 15.529.641,25€ (art. 56 LEF)	
Fecha inicio cálculo (se formula hoja de aprecio por el interesado)	05/03/2007
Fecha final cálculo (fecha Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, TSJA)	05/07/2018
Importe intereses legales art. 56 LEF	6.993.869,67 €
Intereses legales sobre 15.529.641,25€ (art. 57 LEF)	
En fecha 08/04/2020 hubo pago parcial del justiprecio	5.324.524,76 €
Fecha inicio cálculo (6 meses desde Providencia del Tribunal Supremo)	28/08/2019
Fecha final cálculo (fecha pago 1º parcial justiprecio)	08/04/2020
Importe intereses legales art. 57 LEF	285.570,33 €
Resta del total del justiprecio	10.205.116,50 €
Intereses legales sobre 10.205.116,50€ (art. 57 LEF)	
Fecha inicio cálculo (desde el día siguiente al 1º pago parcial justiprecio)	09/04/2020
Fecha final cálculo (fecha estimada pago resto del justiprecio)	31/12/2020
Importe intereses legales art. 57 LEF	223.341,48 €
RESUMEN	
Importe del justiprecio restante a abonar	10.205.116,50 €
Importe intereses legales art. 56 LEF calculados sobre 15.529.641,25€	6.993.869,67 €
Importe intereses legales art. 57 LEF calculados sobre 15.529.641,25€	285.570,33 €
Importe intereses legales art. 57 LEF calculados sobre 10.205.116,50€	223.341,48 €
TOTAL A ABONAR A J. GUIARD	17.707.897,98 €

Es todo cuanto he de manifestar en este informe, que someto a cualquier otro mejor fundado.

EL TÉCNICO ECONÓMICO. Fdo. Raúl Cantón Padilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CANTÓN PADILLA RAÚL - TÉCNICO ECONÓMICO	03-11-2020 12:22:59